

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE EL ZULIA
Departamento Norte de Santander**

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE**

LISTA

ART 110 CGP

RADICADO DEL JUZGADO N°:	54-261-4089-001-2018-00114- 00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
CLASE DE ACTUACIÓN:	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	JORGE ANTONIO REYES CACERES

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en TRASLADO la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante doctor JOSE IVAN SOTO ANGARITA y conforme lo establecido en el artículo 110 del CGP.

El traslado se fijará en la página web del Juzgado- Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día **VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2021** y empezará a correr a partir de las OCHO (8) DE LA MAÑANA del día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2021, hasta las CINCO (5) DE LA TARDE del día DOS (2) DE JUNIO DE 2021.

**NATALI ELIANA DURAN LOPEZ
SECRETARIA**